

## INFORME TÉCNICO No. 002-2016-TV-AZQ

ASUNTO: VENTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNIPAL

Fecha: 17 de febrero del 2016

#### **ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio N° 539-16-DMGBI de fecha 05 de febrero del 2016, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20162113-44 el 12 de febrero del 2016, en el que la parte pertinente dice: "A fin de dar cumplimiento al proyecto municipal, agradeceré a usted Señor Administrador Zonal, que de manera **URGENTE** disponga se emita criterio técnico para la venta de los inmuebles de propiedad municipal que se detallan en el listado adjunto y que están bajo su jurisdicción, ya que mediante Oficio N° 3169-15-DMGBI del 23 de septiembre del 2015 y recibido el 28 del mismo mes y año se remitió el mismo pedido, dando contestación con Oficio 3086 del 5 de octubre del 2015, el mismo que no esta acore a lo solicitado" al respecto me permito indicar lo siguiente:

Con Oficio N° 153086 de fecha 07 de octubre del 2015 se dió respuesta al Oficio N° 3169-15-DMGBI del 23 de septiembre 2015, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20159113-157 de fecha 28 de septiembre 2015, indicando lo siguiente: "Se realizó la respectiva inspección por cada uno de los predios solicitados, para los cuales adjuntamos el informe técnico N° 25 correspondiente con sus respectivos (IRM – Informe de Regulación Metropolitana) para que se continúe con el trámite pertinente". Sin embargo se manifiesta que no esta acorde a lo solicitado.

#### **ANALISIS TÉCNICO**

Cabe indicar que la Unidad de Territorio y Vivienda realizó la respectiva inspección y análisis de los siguientes predios municipales:

#### PREDIO 1

Este predio se encuentra en el sector Las Cuadras de la parroquia de Chillogallo, actualmente este predio en lado **Norte** esta colindando con predio municipal 7 (180038), en el **Sur** está limitado por el cerramiento de mallas de las canchas, hacia el lindero **Este** tiene cerramiento de alambre de púas deteriorado, los postes de madera están pintados de colores azul y rojo, en el Este del predio se encuentra la calle Oe7C; en el **Oeste** esta colindando con el predio 8 (180047). El terreno al igual que el resto de lotes municipales aledaños se encuentra sin ningún tipo de mantenimiento, es decir están invadidos de maleza y basura.

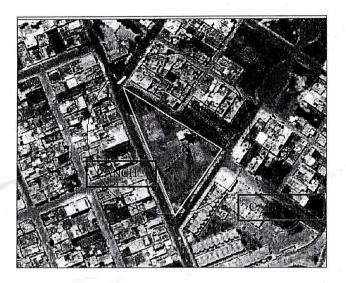
-55-

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 www.quito.gob.ec

tal-majtals



La ubicación de este predio es la siguiente:



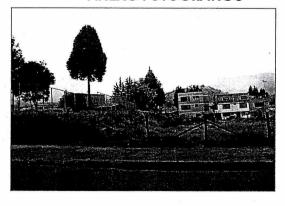
Los linderos de predio son los siguientes:

NORTE:	PREDIO MUNICIPAL (7)	
SUR:	CANCHAS	
ESTE:	CALLE Oe7C	
OESTE:	TE: PREDIO MUNICIPAL (8)	

Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos:

NÚMERO	CLAVE	ÁREA
DE PREDIO	CATASTRAL	(IRM) m2
180040	3181012009	244.71

### ANEXO FOTOGRÁFICO



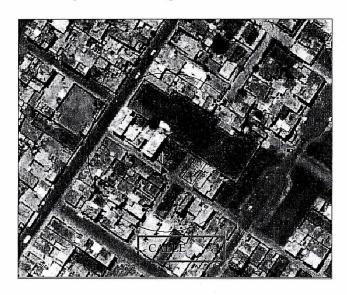
-54-

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 www.quito.gob.ec



#### PREDIO 2

Este predio se encuentra en el sector Chillogallo de la parroquia de Chillogallo, actualmente hacia el lindero **Norte** tiene un cerramiento de ladrillo perteneciente al predio particular colindante; hacia el lado **Sur** tiene un cerramiento de alambre de púas que colinda con la calle S33G; en el lado **Este** colinda con un predio particular con clave catastral 3170911006, el mismo que no tiene ningún tipo de uso, estos predios están divididos por un cerramiento de alambre de púas que prácticamente no se lo puede divisar debido a la hierba que esta sobre dicho cerramiento; en el **Oeste** está limitado por una construcción de 3 pisos. El predio no tiene ninguna construcción y se encuentra remontado de hierba (quicuyo). La ubicación de este predio es la siguiente:



Los linderos de predio son los siguientes:

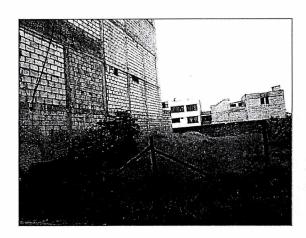
NORTE:	PREDIO PARTICULAR
SUR:	CALLE S33G
ESTE:	PREDIO PARTICULAR C.C3170911006
OESTE:	PREDIO PARTICULAR

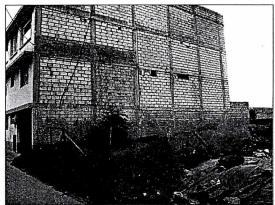
Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos:

NÚMERO DE	CLAVE	ÁREA
PREDIO	CATASTRAL	(IRM) m2
169697	3170911005	167.5

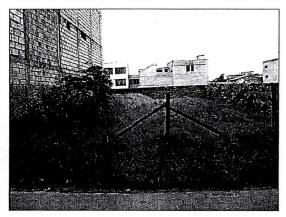


#### ANEXO FOTOGRÁFICO









#### PREDIO 3

Este predio se encuentra en el sector Las Cuadras de la parroquia de Chillogallo, actualmente este predio no tiene ningún tipo de cerramiento, hacia el Norte está limitado con la Calle S33G; hacia el lado Sur se encuentra limitado por una construcción de un piso; en el lado Este colinda con la calle Oe7A; en el Oeste está limitado por una construcción de 3 pisos. El predio no tiene ninguna construcción y aparentemente está siendo utilizado como parqueadero según el rastro que existe en sitio, además que presenta montículos de material cubiertos con hierba.

-52-

1 UFIERS



La ubicación de este predio es la siguiente:



Los linderos de predio son los siguientes:

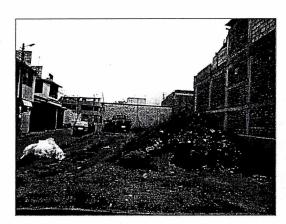
NORTE:	CALLE S33G	
SUR:	PROPIEDAD PARTICULAR	
ESTE:	ESTE: CALLE Oe7A	
OESTE: PROPIEDAD PARTICULAR		

Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos:

NÚMERO DE	CLAVE	ÁREA
PREDIO	CATASTRAL	(IRM) m2
170002	3170924006	255.24



#### ANEXO FOTOGRÁFICO









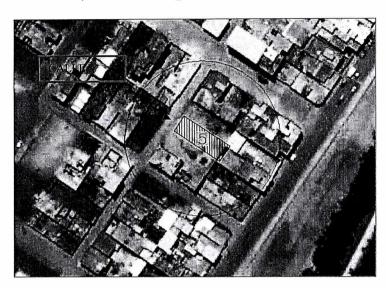
#### PREDIO 4

Este predio se encuentra en el sector Las Cuadras de la parroquia de Chillogallo, actualmente este predio no tiene ningún tipo de cerramiento, hacia el Norte está limitado con una construcción de 2 pisos; hacia el lado Sur se encuentra limitado parcialmente por la construcción de una pared de ladrillo y por un cerramiento de tablas, perteneciente al predio colindante; en el lado **Este** limita con las paredes construidas por el propietario del predio colindante; en el Oeste el predio no tiene ningún tipo de cerramiento. El frente de este terreno es hacia la calle Oe7A. El predio no tiene ningún tipo de construcción y se puede observar en las fotografías que el predio presenta montículos de material cubiertos con hierba.

-50-



La ubicación de este predio es la siguiente:



Los linderos de predio son los siguientes:

NORTE:	PROPIEDAD PARTICULAR		
SUR: PROPIEDAD PARTICULAR			
ESTE:	ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR		
OESTE: CALLE Oe7A			

Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos:

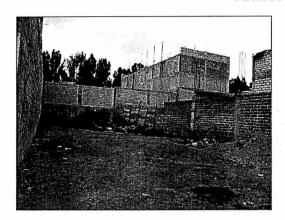
NÚMERO DE	CLAVE	ÁREA
PREDIO	CATASTRAL	(IRM) m2
170088	3170927009	243.00

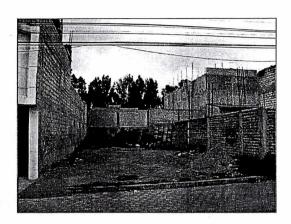


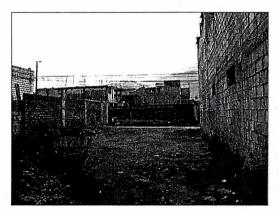


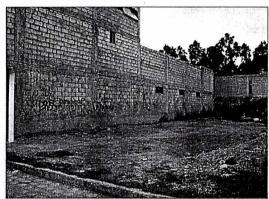


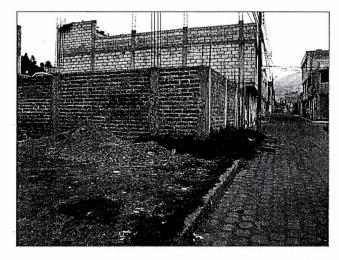
## ANEXO FOTOGRÁFICO











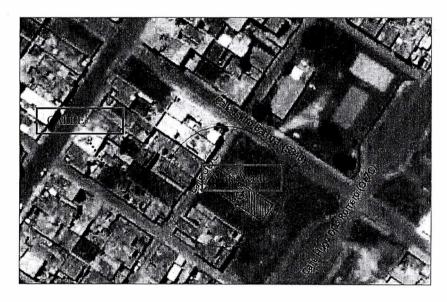
-48-



#### PREDIO 5

Este predio se encuentra en el sector Las Cuadras de la parroquia de Chillogallo, actualmente este predio no tiene ningún tipo de cerramiento y está rodeado de predios que se encuentran en la misma situación, es decir, están invadidos con vegetación. Hacia el Norte se encuentra con predio municipal con clave catastral 3180923002; al Sur está limitado con predio municipal con clave catastral 31801011002; en el lado Este colinda con el área verde donde se puede ver la existencia de juegos infantiles y la presencia de árboles ornamentales que rodean esta área; en el Oeste el predio no tiene ningún tipo de cerramiento y limita con la calle Oe7E.

La ubicación de este predio es la siguiente:



Los linderos de predio son los siguientes:

NORTE:	PREDIO MUNICIPAL	
SUR: PREDIO MUNICIPAL		
ESTE:	STE: ÁREA VERDE	
OESTE:	CALLE Oe7E	

Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos

NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	ÁREA (IRM) m2
180021	3181011001	244.62

-47-

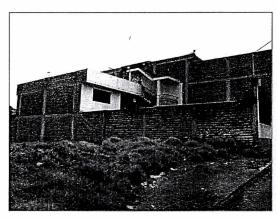


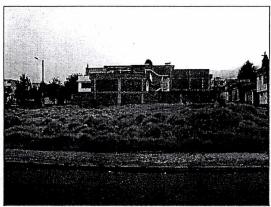


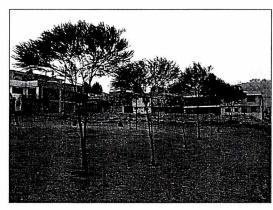
## ANEXO FOTOGRÁFICO

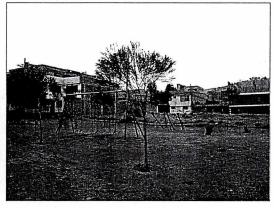












#### PREDIO 6

Este predio se encuentra en el sector Las Cuadras de la parroquia de Chillogallo, actualmente no tiene definido los linderos Norte, Sur y Oeste; el

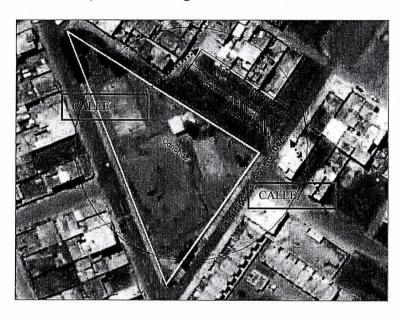
-46-

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 www.quito.gob.ec



lindero **Este** tiene un cerramiento de alambre de púas deteriorado, los postes de madera están pintados de colores azul y rojo; hacia el lado Este del predio se encuentra la calle Oe7C. El terreno al igual que el resto de lotes municipales aledaños se encuentra sin ningún tipo de mantenimiento, es decir están invadidos de vegetación y basura. Este predio se encuentra rodeado de predios municipales.

La ubicación de este predio es la siguiente:



Los linderos de predio son los siguientes:

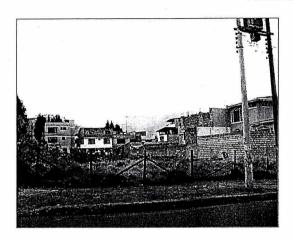
NORTE:	PREDIO PARTICULAR C.C. 3181012007		
SUR:	PROPIEDAD MUNICIPAL 1 (180040)		
ESTE:	CALLE Oe7C		
OESTE:	PROPIEDAD MUNICIPAL 9 (180049)		

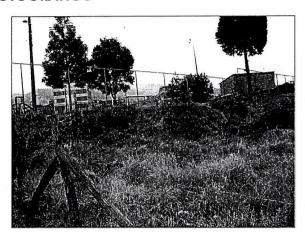
Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos

NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	ÁREA (IRM) m2
180038	3181012008	244.71



#### **ANEXO FOTOGRÁFICO**

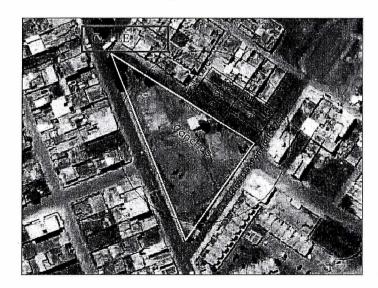




#### PREDIO 7

Este predio se encuentra en el sector Las Cuadras de la parroquia de Chillogallo, actualmente este predio no tiene definido los linderos Norte y Este; el predio por en sentido **Norte** se encuentra colindando con el predio 9 (180049); el lindero **Sur** está delimitado por el cerramiento de mallas del cerramiento de las canchas; hacia el lado **Este** del predio se encuentra limitado por el predio 1 (180040); en el **Oeste** se encuentra linderado con la Calle Oe7E. El terreno al igual que el resto de lotes aledaños se encuentra sin ningún tipo de mantenimiento, es decir están invadidos de maleza y basura.

La ubicación de este predio es la siguiente:









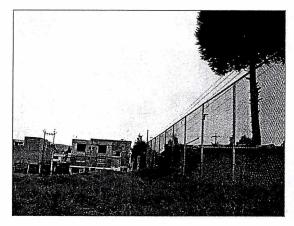
Los linderos de predio son los siguientes:

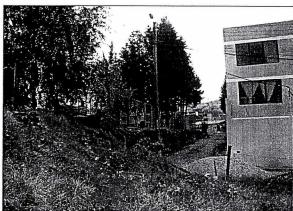
NORTE:	PREDIO MUNICIPAL 9 (180049)
SUR:	CANCHAS
ESTE:	PREDIO MUNICIPAL 1(180040)
OESTE:	CALLE Oe7E

Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos:

NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	ÁREA (IRM) m2
180047	3181012010	244.71

#### **ANEXO FOTOGRÁFICO**



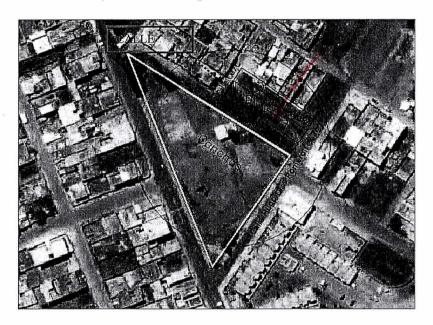




#### PREDIO 8

Este predio se encuentra en el sector Las Cuadras de la parroquia de Chillogallo, actualmente este predio no tiene definido los linderos Norte, Sur y Este; el predio por en sentido **Norte** se encuentra colindando con el predio 10 (180050); el lindero **Sur** está limitado por el pedio 8 (180047); hacia el lado **Este** del predio se encuentra limitado por el predio 7 (180038); en el **Oeste** se encuentra linderado con la Calle Oe7E. El terreno al igual que el resto de lotes municipales aledaños se encuentra sin ningún tipo de mantenimiento, es decir están invadidos de maleza y basura.

La ubicación de este predio es la siguiente:



Los linderos de predio son los siguientes:

NORTE: PREDIO MUNICIPAL (10)			
SUR:	PREDIO MUNICIPAL (8)		
ESTE:	PREDIO MUNICIPAL (7)		
OESTE:	CALLE Oe7E		

Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos:

NÚMERO DE PREDIO	CLAVE	ÁREA (IRM) m2
180049	3181012011	244.71

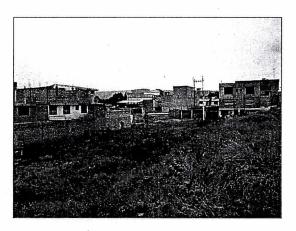
-42-





#### ANEXO FOTOGRÁFICO

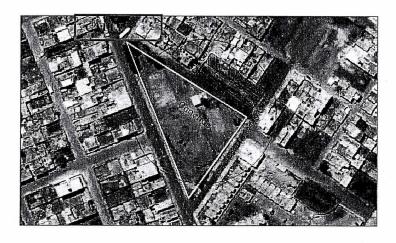




#### PREDIO 9

Este predio se encuentra en el sector Las Cuadras de la parroquia de Chillogallo, actualmente este predio no tiene definido los linderos Sur y Este; el predio por en sentido Norte se encuentra colindando con pared de bloque de propiedad particular; el lindero Sur está limitado por el pedio municipal 9 (180049); hacia el lado **Este** del predio se encuentra el predio municipal con clave catastral (3181012007), el mismo que no se encuentra en el listado de los bienes inmuebles de posible venta; en el Oeste se encuentra linderado con la Calle Oe7E. En la inspección realizada se pudo observar la presencia de un huerto que tenia cerramiento improvisado de tablas. El terreno al igual que el resto de lotes municipales aledaños se encuentra sin ningún tipo de mantenimiento, es decir están invadidos de maleza y basura.

La ubicación de este predio es la siguiente:





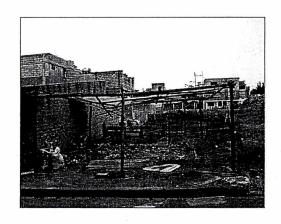
Los linderos de predio son los siguientes:

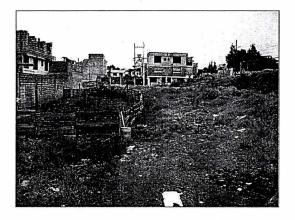
NORTE: PROPIEDAD PARTICULAR					
SUR:	PROPIEDAD MUNICIPAL (9)				
ESTE:	PROPIEDAD MUNICIPAL C.C 3181012007				
OESTE:	CALLE Oe7E				

Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos:

NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	ÁREA (IRM) m2
180050	3181012012	244.71

#### ANEXO FOTOGRÁFICO





## **OBSERVACIÓN**

Cabe mencionar que conforme el listado de predios municipales para la venta, enviado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio N° 539-16-DMGBI de fecha 05 de febrero 2016, constaban 10 predios de los cuales los bienes inmuebles N° 9 y 10 se repiten, siendo los mismos el PREDIO N° 180050 con CLAVE CATASTRAL N° 31810-12-012.

-40-





En el listado de predios municipales para la venta que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles envió anteriormente con Oficio N° 3169-15-DMGBI de fecha 23 de septiembre 2015, se incluia el Predio N° 169778 con Clave Catastral N° 31709-14-001, el mismo que en el listado actual no consta.

El siguiente Predio en mencio es el siguiente:

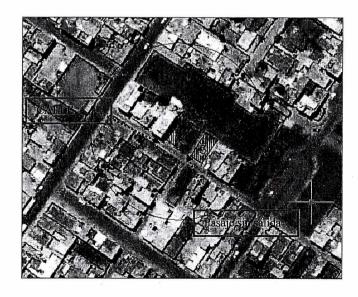
#### PREDIO 3

Este predio se encuentra en el sector Chillogallo de la parroquia de Chillogallo, actualmente hacia el lindero **Norte** tiene un cerramiento de ladrillo perteneciente al predio colindante; hacia el lado **Sur** tiene un cerramiento improvisado de mallas metálicas aparentemente colocados por los colindantes del lado Este, el mismo que da hacia la calle S33G; en el **Este** está limitado por una construcción de 3 pisos; hacia el lado **Oeste** se encuentra el pasaje que justamente está limitado por el cerramiento de ladrillo.

Como se puede observar en el anexo fotográfico, este predio está siendo utilizado por los propietarios del predio colindante del lado Este, el uso que actualmente tiene este predio es con cultivo, tiene un baño, una cubierta improvisada donde se encuentra un furgón, además que se puede observar claramente que el área restante es utilizado como garaje.

Cabe mencionar que el día que se realizó la inspección técnica, la Sra. Luz María Casa Toaquiza se acercó a decir que este predio les pertenecía debido a que tenía la posesión efectiva por más de 31 años, vale recalcar que esta aducción la hizo sin documento alguno.

La ubicación de este predio es la siguiente:









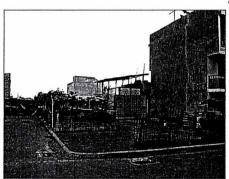
Los linderos del predio son los siguientes:

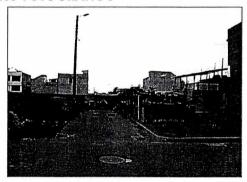
NORTE:	PREDIO PARTICULAR
SUR:	CALLE \$33G
ESTE:	PREDIO PARTICULAR
OESTE:	PASAJE SIN SALIDA

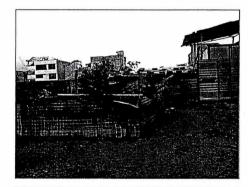
Este predio según la ficha de Informe de Regulación Metropolitana presenta los siguientes datos:

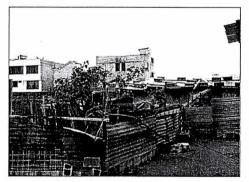
NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	ÁREA (IRM) m2	
169778	3170914001	166.5	

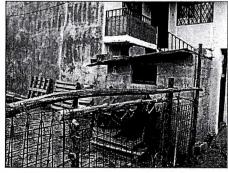
#### ANEXO FOTOGRÁFICO

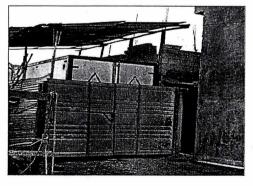














## CRITERIO TÉCNICO:

Una vez realizada la inspección en cada uno de los 9/10 predios solicitados tal como se detalla en el siguiente cuadro, la Unidad de Territorio y Vivienda emite CRITERIO FAVORABLE para continuar con el trámite pertinente, a excepción del predio Nº 169778 con Clave Catastral Nº 31709-14-001, el cual se encuentra ya habitado y está en proceso de trasferencia de dominio a nombre de la Sra. LUZ MARÍA CASA TOAQUIZA.

N°	Clave Catastral	N° Predio	Zona Metropolitana	Avalúo Catastral (Referencial)	Denomincaión	Problemas Técnicos o Legales	Idoneo a Ia Venta
1	3181012009	180040	Quitumbe	22.624,93	Terreno	NO	SI
2	3170911005	169697	Quitumbe	18.090,00	Terreno	NO	SI
3	3170924006	170002	Quitumbe	27.565,92	Terreno	NO	SI
4	3170927009	170088	Quitumbe	22.112,32	Terreno	NO	SI
5	3181011001	180021	Quitumbe	26.418,96	Terreno	NO	SI
6	3181012008	180038	Quitumbe	22.165,07	Terreno	NO	SI
7	3181012010	180047	Quitumbe	23.372,42	Terreno	NO	SI
8	3181012011	180049	Quitumbe	22.165,07	Terreno	NO	SI
9	3181012012	180050	Quitumbe	22.128,51	Terreno	NO	SI
***	3170914001	169778	Quitumbe		Terreno	SI	NO
			TOTAL	\$ 206.643,20			

Del analisis del cuadro arriba descrito, resulta un valor referencial de \$206.643,20 (doscientos seis mil con seiscientos cuarenta y tres con 20/100) en total de los 9/10 predios solicitados.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero C.

RESPONSABLE DE LA UNIDA

VIVIENDA



Oficio DMF-DIR-0067-2017 Quito, 26 de enero de 2017

Arquitecto
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

#### De mi consideración:

Mediante oficio GEN-00209-278-17-DMGBI de enero 20 de 2017, solicita a esta Dirección se emita el informe financiero pertinente en relación al remate de los siguientes lotes de terreno de propiedad municipal :

No.	CLAVE CATASTRAL	NÚMERO DE PREDIO	SEGÚN FICHA UBICACIÓN		ZONA
1	31709-24-006	170002	243 m2	LAS CUADRAS	QUITUMBE
. 2	31709-27-009	170088	243 m2	LAS CUADRAS	QUITUMBE
3	31810-12-012	180050	241,20 m2	LAS CUADRAS	QUITUMBE
4	11202-04-008	133121	1.85,70 m2	IÑAQUITO ALTO	EUGENIO ESPEJO
5	31810-12-008	180038	241,20 m2	LAS CUADRAS	QUITUMBE
6	31810-12-011	180049	241,20 m2	LAS CUADRAS	QUITUMBE
7	31810-12-010	180047	251,92 m2	LAS CUADRAS	QUITUMBE
8	11202-04-011	3030489	672,95 m2	IÑAQUITO ALTO	EUGENIO ESPEJO
9	31810-11-001	180021	242,55 m2	LAS CUADRAS	QUITUMBE
10	31810-12-009	180040	246,54 m2	LAS CUADRAS	QUITUMBE
11	31709-11-005	169697	168,06 m2	LAS CUADRAS	QUITUMBE

En atención a su requerimiento, expongo lo siguiente:

1. Según lo manifestado por usted en el oficio GEN-00209-278-17-DMGBI de enero 20 de 2017, los recursos provenientes del remate servirán para financiar el "Proyecto de Interés Municipal Plataforma Municipal en el Antiguo Hospital San Lázaro", que involucra el traslado de varias dependencias municipales que se consolidarán en este inmueble para brindar un servicio óptimo y consolidado en un solo lugar.



2. Sobre los lotes de terreno señalados en el detalle anterior, se ha efectuado el estudio de mercado por parte del arquitecto Gonzalo Estupiñán N., perito-avaluador con Registros de la Superintendencia de Bancos PA-2002-148 y de la Superintendencia de Compañías RNP 065, con los resultados que se resumen a continuación :

No.	CLAVE CATASTRAL	NÚMERO DE PREDIO	VALOR FÍSICO USD	VALOR VENTA RÁPIDA USD	OBSERVACIONES RELEVANTES INFORME PERICIAL
1	31709-24-006	170002	30.134,43	27.120,99	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo
2	31709-27-009	170088	29.591,31	26.632,18	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo
3	31810-12-012	180050	29.320,27	26.388,24	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo
4	11202-04-008	133121	304.538,85	274.084,97	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo
5	31810-12-008	180038	29.320,27	26.388,24	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo
6	31810-12-011	180049	29.320,27	26.388,24	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo
7	31810-12-010	180047	30520,11	27.468,10	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo
8	11202-04-011	3030489	183.964,34	165.567,91	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo
9	31810-11-001	180021	30.054,37	27.048,93	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo



10	31810-12-009	180040	29.917,63	26.925,87	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo
11	31709-11-005	169697	21.395,72	19.256,15	Plusvalía Media; lote baldío, sin cerramientos, construcción u obras que determinen incremento de valor al simple costo del suelo

Del estudio pericial efectuado, se colige que los lotes de probable enajenación se encuentran baldíos y sin uso por parte de su propietario, el MDMQ, y todos están ubicados en zonas de plusvalía Media, lo que denotaría que no aportan mayormente a la revaloración del patrimonio municipal.

3. El artículo 435 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD prevé:

"Artículo 435.- "Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines".

Por su parte el artículo 437 ibídem dispone:

"Art. 437.- Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos:

- a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y,
- b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad." (énfasis agregado).

Revisada la normativa transcrita, esencialmente los artículos 435 y literal b) del 437 del COOTAD, los informes de valoración de los predios emitido por el Perito Avaluador calificado, los informes favorables de las Administraciones Zonales Quitumbe y Eugenio Espejo, el criterio vertido por



usted en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Administrativa A 0010 de 08 de marzo de 2010 a la dependencia a su cargo, así como el objetivo previsto para los recursos producto de la enajenación de los inmuebles, la Dirección Metropolitana Financiera considera factible que se inicie el trámite de remate propuesto.

Es meritorio señalar que, le corresponde al Concejo Metropolitano en uso de sus facultades, emitir la autorización para la enajenación de los bienes inmuebles referidos, considerando el mejor interés institucional.

Atentamente,

Eco. Olga Núñez Sánchez

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Adjunto: Once expedientes

Tícket 2017-010247

Elaboró: Hernán MÉDINA V.

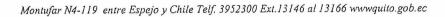


## INFORME FACTIBILIDAD REMATE DE BIENES INMOEBLES

### DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

NOMBRE	PREDIO	ADMINISTRACION ZONAL	RAZON DEL PREDIO	CATEGORIA DEL BIEN	CODIGO
LOTE QUITUMBE	170002	AZ QUITUMBE	EXPROPIACION, AUGUSTO SAA COUSIN.ESCRITURA DE 03 -04- 1975 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 2 DE MAYO DE 1975	DOMINIO PRIVADO	21000
LOTE QUITUMBE	E QUITUMBE   170088   AZ QUITUMBE		BIENES DE DOMINIO PRIVADO	21000	
LOTE QUITUMBE	TIE QUITUMBE   180050   AZ QUITUMBE		BIENES DE DOMINIO PRIVADO	21000	
LOTE QUITUMBE	180038	AZ QUITUMBE	EXPROPIACION, AUGUSTO SAA COUSIN.ESCRITURA DE 03 -04- 1975 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 2 DE MAYO DE 1975	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	21000
LOTE QUITUMBE	180049	AZ QUITUMBE	EXPROPIACION, AUGUSTO SAA COUSIN.ESCRITURA DE 03 -04- 1975 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 2 DE MAYO DE 1975	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	21000
LOTE QUITUMBE	180047	AZ QUITUMBE	EXPROPIACION, AUGUSTO SAA COUSIN.ESCRITURA DE 03 -04- 1975 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 2 DE MAYO DE 1975	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	21000
LOTE QUITUMBE	180021	AZ QUITUMBE	EXPROPIACION, AUGUSTO SAA COUSIN.ESCRITURA DE 03 -04- 1975 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 2 DE MAYO DE 1975	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	21000
LOTE QUITUMBE	180040	AZ QUITUMBE	EXPROPIACION, AUGUSTO SAA COUSIN.ESCRITURA DE 03 -04- 1975 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 2 DE MAYO DE 1975	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	21000
LOTE QUITUMBE	. 169697	AZ QUITUMBE	EXPROPIACION, AUGUSTO SAA COUSIN.ESCRITURA DE 03 -04- 1975 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 2 DE MAYO DE 1975	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	21000

22.



Para dar cumplimiento a lo estipulado en:

- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece:
  - Art. 437.- Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos:
    - Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si bien el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevé que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y
    - Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad.
- La Resolución A 0010 de 31 de marzo de 2011 establece:
  - O Art. 10, De la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.- literal 4 .- "La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles a través de los equipos de trabajo que sean necesarios, será responsable de los procesos administrativos, de inventario y registro de bienes inmuebles a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito , su adquisición inclusive por vía de expropiación , su administración y disposición de conformidad con los artículos 414 y 463 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente.
- La Resolución A 0012 de 3 de junio de 2015 establece:
  - Art. 10, Venta de Inmuebles Improductivos.- .- Se procederá a la venta, de conformidad a la normativa legal vigente, de todos los inmuebles improductivos que no sean indispensables para los fines municipales



La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, basada en los informes de:

- Administración Zonal Quitumbe, con oficios No. 15-3086 de junio de 2015 y 16-0582 de 19 de febrero de 2016 con los que emite criterio favorable para continuar con el trámite pertinente.
- Dirección Metropolitana Financiera, con oficio No. DMF-DIR-0067-2017 de 26 de enero de 2017, emite informe técnico favorable para inicio de trámite de remate propuesto

En estricto cumplimiento de la Resolución A0012 de 3 de junio de 2015, emite informe favorable para el remate del inmueble de propiedad municipal antes señalado.

Atentamente

Estebar Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN

**DE BIENES INMUEBLES** 

2017-03-21

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2015-10-05 14:42 No. 552524

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \*

**PROPIETARIO** C.C./R.U.C:

1760003410001

Nombre del propietario:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO

**DE QUITO** 

DATOS TÉCNICOS DEL

LOTE

Número de predio:

180049

Geo clave:

170101080496012000

Clave catastral anterior:

31810 12 011 000 000 000

En derechos y acciones: Área del lote (escritura):

244,71 m2

Área del lote

0,00 m2

(levantamiento): ETAM (SU) - Según

Ord.#269:

6,20 % (-+15,31 m2)

Área bruta de construcción

itotal:

0,00 m2

cente del lote:

9,01 m

dministración zonal:

QUITUMBE

Parroquia: Barrio / Sector: Chillogallo

LAS CUADRAS

3.- CALLES

Calle

Ancho (m)

Referencia 3 m del eje

PISOS

Altura: 16 m

Número de plsos: 4

Radio curva de retorno

V6.3

2.- UBICACIÓN DEL LOTE \*

WGS84

Nomenclatura

2015-10-05

CALLE A (OE7E) 4.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: D5 (D304-80)

Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

Servicios básicos: SI

5.- AFECTACIONES

scripción

Tipo de vía

Derecho de vía

Retiro

Observación

6.- OBSERVACIONES

SECCION DE CALLE "A" (OE7E) DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL Nº 31810./

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e Instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. SI existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este Informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el iRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

ON 20, solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área

> Sr. Montaivo Ramiro 100 Administración Zonal Quitumbe

開台

05/10/2015 14.42



## PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL CATASTRO ESPECIAL

#### DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 8

1 DATOS TÉCNICOS DEL	INMUEBLE SO	4 INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1 ÁREAS DE TERRENO Y	O EDIFICACIONE	4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
AREA DE TERRENO (PLANO	)		246,99 m2	
1.2 IDENTIFICACIÓN CATAS	TRAL:			
PROPIETARIO CLAVE CATASTRAL NÚMERO PREDIAL	: 31810-12-0 : 180049			
RAZÓN		o plano de fraccionamiento Hacienda Las Cuadra as Cuadras, notaría 20, Dr. Guillermo Buendia Er		
1.3 UBICACIÓN:				4.2 VISTA ESTADO ACTUAL:
PARROQUIA: BARRIO/SECTOR ZONA DIRECCIÓN CÓDIGO DE AIVA  1.4 LINDEROS GENERALES NORTE SUR ESTE OESTE 2 AVALÚO DE TERRENO	: PROPIEDAD N : PROPIEDAD N : PROPIEDAD N : CALLE Oe7E	IUNICIPAL IUNICIPAL IUNICIPAL		
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	4.3 PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:
TERRENO	246,99	31810-12-011 A		
3 OBSERVACIONES				30° / 27. 42 Mus
solicitado por la Dirección Metr	opolitana Gestión egún Ordenanza N	ro. 126 (excedente y/o diferencia de áreas).	sta Dirección en atención a lo	PROPIEDAD MUNICIPAL  PROPIEDAD MINICIPAL  PROPIEDAD

				DATOS	DEL TRÁMITE	
	TRÁMITE II	NGRESADO				ATENDIDO CON
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA	GEN-00209-788- 17-DMGBI	14-mar-17	REF INTERNA	1032-CE-2017	02-may-17
	TÍCKET GDOC	2017-021295	17/03/2017			

RESPONSA	BILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
Surkari mi	Rugofu.	
Ing. Carolina Cárdenas Zambrano ANALISTA CATASTRAL	Ing Juan Solis A. SERVIDOR MUNICIPAL	Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
ELABORADO	REVISADO	

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

**USUARIO DE IMPRESION:** 

gamelo

Datos del til	tular regist	trado en el ca	atastro			
Nombre o Ra	zón Social		MUNICIP	IO DEL	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N° 176000			17600034	410001	1	
Identificacio	ón y ubicac	ión del bien	inmueble			
Clave Catastr	ral	31810	012011			
Número Pred	io	18004	19			
	Parroqui	a: CHILL	.OGALLO			
Ubicación	Direcció	n: Oe7E	- S/N			
Clase		URBAI	NO			
Datos del bi	en inmueb	le				
Denominació	n				к	
Derechos y A	cciones	NO				
Superficie de	terreno seg	jún escritura			246.99	m²
Superficie de	terreno seg	jún levantamie	ento o restit	ución	246.99	m²
Superficie de	construcció	n			0.00	m²
Área de Cons	strucción Ce	rrada			0.00	m²
Área de Cons	strucción Ab	ierta			0.00	m²
Frente princip	pal				9.00	m
		Año de constru	ucción			
Local Principa	al	Destino Econó	mico 2	26 SIN	USO	
Avalúo vige	nte del bie	n inmueble			THE THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF	
Avalúo del te	rreno					27,125.4
Avalúo Const	rucciones A	biertas				0.0
Avalúo Construcciones Cerradas						0.0
Avalúo de adicionales constructivos						0.0
Avalúo total del bien inmueble						27,125.4
Avalúo Decl	arado					
Avalúo del Te	erreno					
Avalúo de Co	nstrucción					
Avalúo Total						

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vinente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No con fecha.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo. La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, May 02, 2017 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

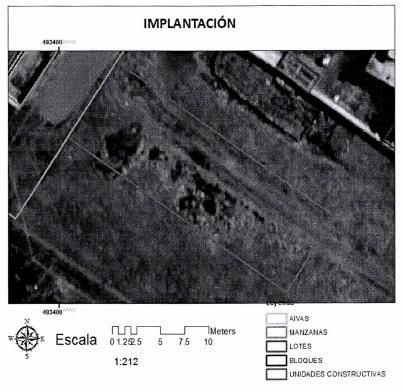
**USUARIO DE IMPRESION:** 

ggmelo

#### **IMAGEN FICHA PREDIAL**







FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

**SELLO** 



## Informe de Avalúo

Nombre del Cliente: Contrato No.: Fecha de contrato : Administrador del contrato: Fecha de inspección : **8 DE DICIEMBRE DE 2016** PROPÓSITO DEL AVALÚO:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Resolución Administrativa A 026 del 9 de septiembre de 2016 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 ARQ, JEANET JÁCOME M.

Conocimiento del valor de mercado

LOTE sin denominación que forma parte de la Urbanización desarrollada en la ex Hacienda Las Cuadras,

TIPO DE BIEN :

Terreno de características urbanas de la parroquia Chillogallo, calificados por la Reglamentación Metropolitana de Quito con Ocupación y Edificabilidad D5 (D304-80) y Uso de Suelo (RU2) Residencial Urbano 2.

Actualmente, el lote de terreno se encuentran baldío, con su suelo en estado natural, vegetación silvestre con presencia de escombros.

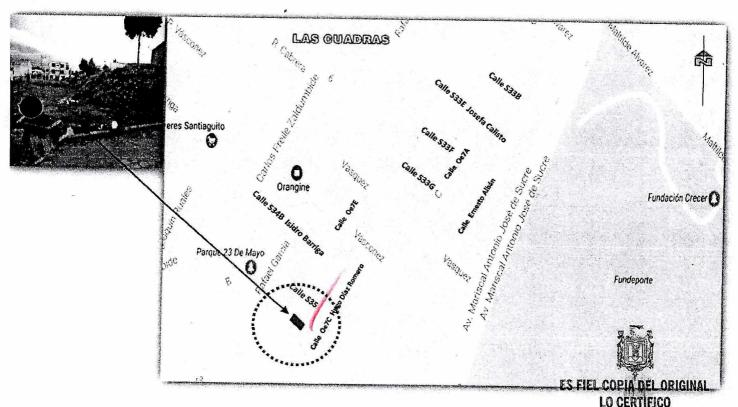
#### 1.- UBICACIÓN Y ESQUEMA

#### 1.1 Ubicación

Dirección: CALLE Oe7E S/N Y CALLE S35, SECTOR LAS CUADRAS. Sector: LAS CUADRAS Cantón anterior : QUITO Cantón actual: DMQ Provincia: **PICHINCHA** 

Lotes No: S/N Parroquia: CHILLOGALLO Ciudad: QUITO Nº Predial: 180049 Clave catastral: 31810 12 011 000 000 000

#### 1.2 Esquema de ubicación



PLANO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

UNIDAD DE RR.HH. PIRECCIÓN METROPOLITANA DA CATASTRO

#### 2.- SITUACION LEGAL

2.1 Régimen de Propiedad

_	The state of the s
Unipropiedad:	Х
Propiedad horizontal:	

2.2 Título de Adquisición (según Ficha Datos Técnicos de Inmuebles Municipales)

Tipo :	COMPRAVENTA			
Otorgada por :	HACIENDA LAS CUADRAS			
A favor de :	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Notaría :	VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, Dr. Guillermo Buendía Endara			
Fecha de celebración :	03 DE ABRIL DE 1975			
Fecha de inscripción :	NO CONSTA			

## 2.3 LINDEROS GENERALES DEL INMUEBLE (según Ficha Datos Técnicos de Inmuebles Municipales) 2.3.1 LINDEROS GENERALES DEL LOTE

_	Dimensiones	Limites, Descripción
Norte :	26,80 m.	con propiedad municipal;
Sur:	26,80 m.	con propiedad municipal;
Este:	9,00 m.	con propiedad municipal;
Oeste:	9,00 m.	con calle Oe7E
- · · ·		

Total Superficie : 243,00 m²

Total Superficie : 241,20 m²

Según ficha datos técnicos de Inmuebles Municipales

## 2.3.2 ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN DEL INMUEBLE





#### I.- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

3.1 Plusvalía

Media, para usos residenciales de niveles económicos medios y medios bajos.

3.2 Edificabilidad y uso de suelo dominante en el sector

•		
Comercial:		
Residencial:	Х	RU2 (Residencial urbano 2
Industrial:	and the second	
Otros :		

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTÍFICO

UNIDAD DE RR.HH DIRECCIÓN METROPOLITAN DA CATASTRO

#### 3.3 Facilidades de la zona

X
Х
Х
X

Vías : Adoquinada :	X	
Transporte Colectivo :	250 m.	
Cercanía Zonas Comerciales :	250 m.	

Av. Mariscal Sucre Av. Mariscal Sucre

#### 3.4 Seguridad de la zona

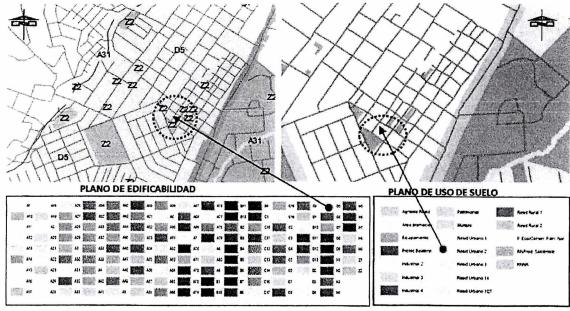
Relativa, Las normales y regulares de este tipo de sectores (barrial), en los cuales la seguridad se basa en la convivencia barrial.

#### 4.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN

#### 4.1 Descripción General del bien y Distribución interna

Lote de terreno de posición medianero, forma rectangular y topografía sin pendiente; actualmente, el lote permanece baldío, con presencia de escombros, sin cerramiento frontal ni construcción ni obra alguna que determine incremento de valor al simple costo del suelo.

#### 4.2 Reglamentación Metropolitana de Quito



#### ZONIFICACIÓN

#### D5(D304-80) SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA

NÚMERO DE PISOS: 4; ALTURA MÁXIMA: 16 metros; RETIROS: F 0 metros, L 0 metros, P 3 metros; EB 6 metros; COS PLANTA BAJA: 80%; COS TOTAL: 320%; LOTE MÍNIMO: 300 m². FRENTE MÍNIMO: 10 metros.

#### USO PRINCIPAL: RU2 (Residencial urbano 2)

CS6, CS7, CS8.

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES/ ESTABLECIMIENTOS
Residencial	R	Residencial urbano 2	RU2	Zonas de uso residencial en las que se permite comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales, industrias de bajo impacto.

	USOS	DE SUELO Y SUS RELACIO	ONES DE COMPATIBILIDAD
	PRINCIPAL	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
ES FIEL COPIA DEL OPIGIO LO CERTIFICO UNIDAD DE RR.H PURECCION METROPOLITO DA CATASTRO	RU2 H.	del patrimonio natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ESB, ESS, EBB, EBS, EBZ, EDB,	Industriale II 18, 112, 113, 114  Equipamienic: EEZ, EEM, ECZ, ECM, ESZ, ESM, EBM, EDZI, EDM, ERM, EGZ, EGM, ETZ2, ETM, ETZ, E



VISTA GENERAL DEL LOTE DESDE LA VIA COLINDANTE (CALLE OBTE).

#### 6.- CUADRO DE CÁLCULO DEL AVALÚO

#### 6.1 Valor del terreno

TOA CATASTRO

(\*)

Concepto	cantidad / unidad	VALOR FÍSICO		
•	Juliada / ullidad	PRECIO Unitario	VALOR TOTAL	
TERRENO			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
LOTE, PREDIO 180049	241,20 m²	121,56	29.320,27	

**VALOR FÍSICO:** 

USD 29.320,27

#### 6.2 Fundamentación de costos unitarios del valor del suelo

## 6.2.1. Método de COMPARACIÓN HOMOGENIZADA con ejemplos de mercado franco (comprobable)

TERRENO: El costo unitario del suelo **US \$121,56** ha sido calculado sobre la base de SIETE OFERTAS que ofrece el mercado inmobiliario franco (comprobable) en el sector de localización del LOTE VALORADO), el método de comparación homogenizada radica en expresar el VALOR DE MERCADO de este terreno sobre la base del conocimiento del valor de mercado (precio de oferta negociada) de los ejemplos de oferta y las características (4 variables determinantes del valor) de los ejemplos de oferta y del lote a valorarse: a SUPERFICIE con la utilización de los coeficientes de la tabla del tratadista argentino Dante Guerrero (a mayor superficie menor costo); b) POSICIÓN EN LA MANZANA (los esquineros tienen más valor que los medianeros y estos más valor que los interiores); c) CATEGORÍA SOCIOECONÓMICA (calidad de construcciones y servicios del entorno inmediato); y, d) DISPONIBILIDAD INMEDIATA del terreno (sin requerimientos de habilitación como muros o desbanques).

El precio unitario del TERRENO VALORADO será igual a la sumatoria de los precios unitarios obtenidos con la comparación homogeneizada de las 4 carácterísticas variables (C) entre el VALORADO (V) y cada EJEMPLO DE OFERTA (O) con la aplicación de la siguiente fórmula:

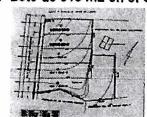
PRECIO UNITARIO DEL VALORADO = PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA NEGOCIADA \* [0,20\*(CaO/CaV)+0,25(CbV/CbO)+0,35(CcV/CcO)+0,20\*(CdV/CdO)]

Cada característica variable presenta un coeficiente indicador del peso de su incidencia en el valor.

## SIETE REFERENCIAS DEL MERCADO INMOBILIARIO DEL SECTOR



#### 3) Lote de 815 m2 en el Girón de Chillogallo \$ 90.000



se vendé el lote 5 en el plano, de 815 m2 en el girón de chillogallo, av. nicolás cevallos diagonal a las canchas deportivas del girón y la upc el girón, a 1km del terminal quítumbe futuro meto de quito con todos los servicios básicos, en la calle principal adoquinada, tiene servicio de buses corredor sur occidental, y alimentador del trole, apto para vivienda, locales garajes etc. todos los papeles en orden y al día, un solo dueño entrega del terreno y escrituras inmediatas

\$ 90.000

PRECIO POR m2 = \$ USD 110,43

## 4) Se vende Terreno SUR DE QUITO CHILLOGALLO Ciudadela Ibarra 160m ESQUINERO \$ 25.000

Mitula O

se vende terreno en chillogallo ciudadela ibarra la independencia es de 160m2 esquinero (8mts de frente y 20mts de largo) con todos los servicios b%c3%a1sicos, a una cuadra de la parada de buses de san francisco. para m%c3%a1s informaci%c3%b3n telf: 3195237-0996038322. 25000,00 negociables. la compra y venta se realiza con derechos y poder

160m2

\$ 25.000

PRECIO POR m2 = \$ USD 156,25

#### 5) TERRENO EN EL SECTOR DE CHILLOGALLO



HERMOSO LOTE DE 350 METROS, TODOS LOS SERVICIOS BASICOS, Y BORDILLOS. IDEAL PARA LA AGROECOLOGIA. UBICADO A 5 MINUTOS DE PUNDEPORTE. TELF 0999093154, (MOVI) 0993494878, WHATSAPP 0999093154 CONTACTO SRA. CRUZ QUINTANA DE CHOLOGATED CANCORNED

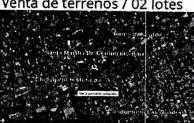
(Negociable) \$16.800

PRECIO POR m2 = \$ USD 48,00

6) Venta de terrenos / 02 lotes

THRECCION METROPOLITANA

DA CATASTRO



e venden 02 lotes de terreno; ubicados en el barno Sta. Rosa de Chillogallo, Bra. Etapa Cada lote benen escrituras independientes, un lote es de 280 mts. y el otro lote es de 260 mts. Están los dos lotes juntos y nacen un área de 540 mts. En los lotes están construidos muros de contención; veredas, cimientos, cerramiento, y cajas de revisión individuales.

De igual manera están ubicados a 05 minutos del Quicentro Sur, de Fundeporte; del Terminal Quitumbe.



Aceptamos trâmites de préstamos hipotecarios de cualquier entidad bancaria; ISSPOL o ISSFA

Edgar V. 1 segociation \$28.000 c 1985342992

PRECIO POR m² = \$ USD 100,00

## 7) DE OPORTUNIDAD VENDO TERRENO DE 180MTS EL SECTOR DE CHILLOGALLO BARRIO EL TRÁNSITO

ecibimos vehículos como parte de pago.



Por motivo de viaje vendo terreno de 180mts el sector de Chillogallo barrio el Tránsito mayo información.0995335878-0992930781

SAN GREGORIO EL PRADO LA ESPERANZA EL TRANSITO EL ROSAL

(Negociable) \$14.000

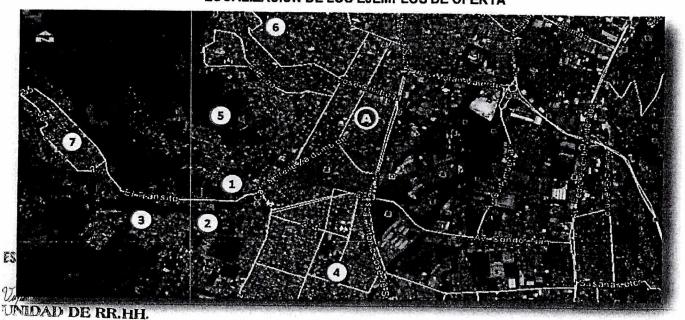
darvincev2010

€ 0995335878

PRECIO POR m' = \$ USD 77,77

## LOCALIZACIÓN DE LOS EJEMPLOS DE OFERTA

\* CHILLOGALLO



#### CUADRO DE HOMOGENEIZACIÓN DE OFERTAS COMPARABLES

	OFERTAS COMPARABLES				TERRENO			
OFERTANº:	1	2	3	4	6	6	7	VALORADO
SUPERFICIE :	360,00	200,00	515,00	160,00	350,00	540,00	180,00	241,20
PRECIO oferta / m² :	125,00	160,00	110,43	166,25	48,00	100,00	77,78	**************************************
PRECIO NEGOCIADO / m² :	118,75	142,60	104,91	148,44	44,16	92,00	71,56	
SUPERFICIE :	0,563	0,460	0,653	0,436	0,560	0,658	0,448	0,493
POSICIÓN EN MANZANA :	0,900	1,100	1,000	1,100	0,750	1,000	1,000	1,000
CATEGORÍA DEL ENTORNO :	0,900	0,850	0,800	0,950	0,700	0,900	0,750	1,000
DISPONIBILIDAD INMEDIATA :	1,050	1,000	0,950	0,900	0,750	0,800	0,850	1,000
PROMEDIO DEPURADO :	128,89	148,16	122,00	147,67	58,61	106,34	81,13	
PONDERACIÓN :	0,15	0,15	0,10	0,25	0,10	0,20	0,05	1,000
APORTE DE CADA OFERTA:	19,33	21,92	12,20	36,92	5,86	21,27	4,06	121,56

#### 6.3 Análisis de la posibilidad de comercialización

**Atributos** 

Su localización cercana a centros de equipamiento y servicios del sur de la ciudad.

Deficiencias

La presentación del lote con capa vegetal de crecimiento espontáneo y escombros.

Demanda de la zona

Media, para uso residencial destinada a niveles económicos medios y medios bajos.

Comentarios adicionales

Las dimensiones del terreno en el presente informe han sido obtenidas de la Ficha de DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES proporcionados por las autoridades municipales y de verificaciones realizadas al momento de la inspección.

#### 6.4 Valor Físico

USD 29.320,27

6.5 Valor de venta rápida

USD 26.388,24

23 DE DICIEMBRE DE 2016

ARQ. GONZALO ESTUPIÑÁN N.

Fecha de Entrega

Nombre

**Firma** 

Título de Especialización en Métodos y Técnicas de Valoración

> Registro SB Autorización SB Registro SC Autorización SC

UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA ESPAÑA

Código de Referencia E 1566 006 2014

Número de

Registro 16808

REGISTRO SUPER DE BANCOS PA - 2002 - 148
OFICIO № SB-DTL-2016-0324-O de 29 DE FEBRERO DE 2016

REGISTRO SUPER DE COMPAÑÍAS: RNP 065 RESOLUCIÓN SUPER DE COMPAÑÍAS: № SCVS. IRQ. DRICAI .SAI. 15. 094. 021 LO CERTIFICO

Vagan

INIDAD DE RR.HH.

IRECCION METROPOLITANA

DA CATASTRO



Nº 465852

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C430697923001 FECHA DE INGRESO: 09/03/2017

#### CERTIFICACION

Referencias: 02/05/1975-4ta-466f-716i-6109r Inserción 11/11/2016 # 1844 Ventas MMM

Tarjetas: T00000111540

Matriculas: \*

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número 87, de 244.71 m2, clave catastral 3181012011, predio 180049, de acuerdo al oficio 3410-2016- DMGBI - Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parte de la Ex Hacienda Las Cuadras, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión por compra a los cónyuges Augusto Saá Cousin y Eunice Courriere, mediante escritura pública otorgada el tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Doctor Guillermo Buendía, inscrita el dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.---- El Concejo Metropolitano De Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 18 de octubre de 2002, informe No.- IC-2002-342, Emitido por la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió autorizar la permuta del predio N.- 186095, clave catastral N.- 31308-03-004, de propiedad de la señora Espinoza Vda de Duque, Maria Antonia, ubicado en la calle Alfredo Escudero, parroquia Chillogallo que fue declarado de utilidad pública para la regularización de la calle la Mana, con el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Borbon, junto al Estadio del Aucas predio N.- 650159, clave catastral N.- 31607-33-005, barrio las Cuadras, parroquia Chillogallo

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.---- Se aclara que la presente certificación se la realiza para la inscripción de la resolución de permuta, del Concejo Metropolitano de la sesión pública ordinaria realizada el 18 de octubre del 2002.---- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, y después de la revisión realizada por el departamento de ventas, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registro de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE MARZO DEZ/2017 ocho a.m.

Responsable:

Juny 1020.

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Dirección Metropolitana de Catastro





Dirección Metropólitana

Catastro

Ares Jung



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 26096

Matrículas Asignadas.-

CHILL0104259, Lote de terreno Número 87, ubicado en la parte de la Ex Hacienda Las Cuadras, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.- Catastro: 0 Predio: 180049.

Jueves, 06 abril 2017, 08:56:26 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor. - SANDRA CEVALLOS

Revisor.-

JORGE RE

Amanuense.-

DIANA LUCERO ALMENDARIZ

TT-0015648



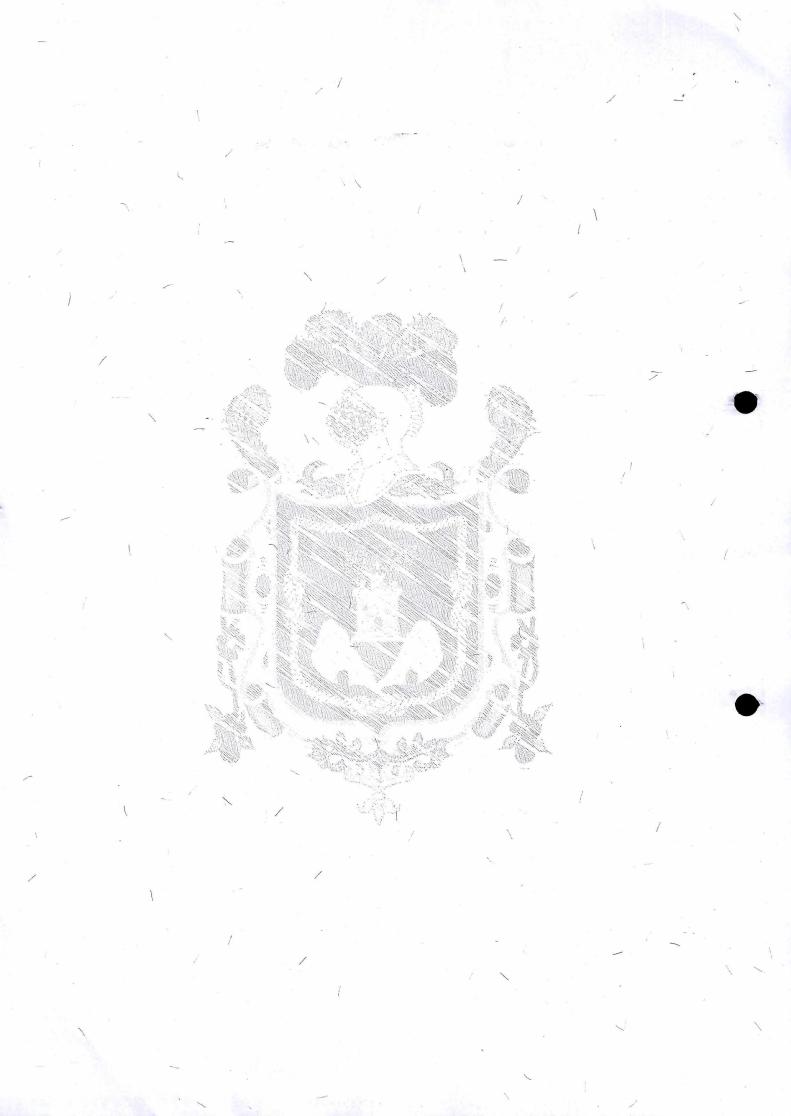
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ulloa N31-10 y Murgeón

PBX:3988170

www.quito.gob.ec

- 2 -



#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



#### **IRM - CONSULTA**

*INFORMACIÓN PRED	IAL EN UNIPROPIEDAD	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
DATOS DEL TITULAR D	E DOMINIO	TMQ/2017-04-28/X-/ / / W 7.0		
C.C./R.U.C:	1760003410001	IKANAKATA A N		
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
DATOS DEL PREDIO				
Número de predio:	180049			
Geo clave:	170101080496012000			
Clave catastral anterior:	31810 12 011 000 000 000	RU2-D5.[SU1/		
En derechos y acciones:	NO			
ÁREAS DE CONSTRUCC	CIÓN			
Área de construcción cubierta:	0.00 m2			
Área de construcción abierta:	0.00 m2			
Área bruta total de construcción:	0.00 m2	9968260 E-Z2 [SU]		
DATOS DEL LOTE				
Área según escritura:	246.99 m2			
Área gráfica:	246.99 m2	1 1,00,000		
e total:	9.00 m	493400 Escala 1: 1000		
Maximo ETAM permitido:	10.00 % = 24.70 m2 [SU]			
Zona Metropolitana:	QUITUMBE			
Parroquia:	CHILLOGALLO			
Barrio/Sector:	LAS CUADRAS			
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe			

#### **CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE A (OE7E)	6	3 m del eje	

#### REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS en planta baja: 80 %

COS total: 320 %

**PISOS** 

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

de suelo: (RU2) Residencial urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

#### AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo Derecho de vía Retiro (m) Observación

#### **OBSERVACIONES**

SECCION DE CALLE "A" (OE7E) DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL Nº 31810./

#### **NOTAS**

- -Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -\* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- -Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua